



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

RESTABLECIMIENTO DE LA DEPENDENCIA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA SOCIEDAD DE DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA (SODERCAN), A LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/4300-0030]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0030, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a restablecimiento de la dependencia orgánica y funcional de la Sociedad de Desarrollo Regional de Cantabria (SODERCAN), a la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 20 de noviembre de 2015

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0030]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, según lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente reglamento de la cámara formula la siguiente Proposición no de Ley, para su debate y aprobación en el pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En la reorganización de las diferentes áreas del Gobierno de Cantabria hemos asistido en esta legislatura a la conformación de una macroconsejería disparatada, en la que, sin ningún rigor, ni metodológico ni funcional, se concentran competencias de diversos departamentos con el único fin entendible de acumular poder político y disponer de nombramientos de altos cargos.

En esta nueva reorganización, hay dislates tan notables como el de separar el área de Universidades de su área natural, la de Educación, perdiendo así una gestión integral de las políticas educativas; disparates tan notables como el de unir en un mismo departamento dicho área de Universidad con la Política Medioambiental y las Políticas Sociales, constituyendo, en definitiva, una amalgama carente de ningún criterio que lo justifique, si exceptuamos el de la acumulación de poder político en base a un reparto de las competencias y entidades entre los socios de gobierno.

Dentro de esa reorganización ilógica, hay un hecho que llama la atención sobremedida, y es la dependencia orgánica y funcional de la Sociedad de Desarrollo Regional (SODERCAN) de ese nuevo departamento bajo el mando de la Vicepresidenta, que es a todas luces un ente disperso y disparatado.

No hay ni un solo criterio basado en la razón y la eficacia que pueda justificar que la sociedad pública para la promoción industrial y la innovación dependa de un área en la que las otras competencias son el Medio Ambiente, la Universidad y las Políticas Sociales.

Nuestro grupo parlamentario con la presente iniciativa quiere instar a un cambio organizativo que, respondiendo a verdaderos criterios de lógica funcional, al menos restituya a la mencionada sociedad pública, cuyo ámbito de actuación es esencialmente la implementación de políticas industriales y de innovación tecnológica, al departamento en que tenía su



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

Página 690

23 de noviembre de 2015

Núm. 42

razonable encaje, como es el de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, en la que históricamente ha estado integrada, no ya por la fuerza de la costumbre, sino por una básica cuestión competencial y de eficacia organizativa.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

- Instar al Gobierno de Cantabria a que, con carácter inmediato, se restablezca la dependencia orgánica y funcional de la Sociedad de Desarrollo Regional de Cantabria (SODERCAN) a la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.

17 de noviembre de 2015

Fdo.: Eduardo Van den Eynde Ceruti."